

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROT. BASES DE PROMOCIÓN O CONCURSO' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 14-08-2025 bajo el Repertorio 1992.

Firmado electrónicamente por RENATA MARCELA GONZALEZ CARVALLO, Renata Gonzalez - Notario Titular de la Notaria Renata Gonzalez de Santiago, a las 16:38 horas del día de hoy.
Santiago, 14 de agosto de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl o en www.notariarenatagonzalez.cl con el siguiente código: 303-60928**





REPERTORIO N° 1992-2025

PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN

“MEGAPROMO JUEGA Y GANA – FIESTAS PATRIAS” 2025

TERRA NETWORKS MÉXICO S.A. DE C.V.



TELFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.

En Santiago de Chile, a catorce de agosto del año dos mil veinticinco, ante mí, **RENATA MARCELA GONZÁLEZ CARVALLO**, abogada, Notario Público Titular de la Vigésimo Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Catedral número mil doscientos sesenta y cinco, comuna de Santiago **CERTIFICO**: Que a petición verbal de don **SEBASTIÁN ENRIQUE ABARZA PUEL**, cédula nacional de identidad número veinte millones cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta guion tres, procedo a protocolizar bajo el **número mil doscientos sesenta y dos** y agrego al final de este protocolo correspondiente al bimestre julio - agosto del año en curso, el documento que contiene las Bases de la promoción denominada “**MEGAPROMO JUEGA Y GANA – FIESTAS PATRIAS**” 2025, organizada por Terra Networks México S.A. de C.V. para Telefónica Móviles Chile S.A. (Movistar), documento que



A.ARAVENAM-00060928



consta en seis hojas, cinco de ellas escritas por ambas carillas y una por una sola carilla, firmada electrónicamente por Maricel Valenzuela Cabrera, según certificado adjunto. Este documento se agrega al final del Registro con el número de repertorio **mil novecientos noventa y dos guion dos mil veinticinco**. Para constancia, firmo el presente documento. Se da copia. Doy fe.



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary stamp. The stamp contains the text: "MARÍA GONZÁLEZ CARVALLO" at the top, "NOTARIO PÚBLICO" in the center, and "SANTIAGO" at the bottom, separated by stars. The date "23 NOTARIA" is also visible within the stamp.

PROTOCOLIZADO N° 1262
REPERTORIO N° 1992-2025
FECHA 14 AGO 2025



Sobre electrónico E3A705A1B-034E-4D12-BEF8-03DEBE9334D0

BASES PROMOCIÓN

“MEGAPROMO Juega y Gana – Fiestas Patrias” 2025

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA

Terra Networks México S.A de C.V., RUT N° TNM001221PH4 domiciliada en Avenida Prolongación Paseo de la Reforma 1200 piso 10, Colonia Cruz Manca, código postal 05349, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, México (en adelante denominada Terra y/o el Promotor), ha organizado una promoción especial dentro de la República de Chile para los clientes de Telefónica Móviles Chile S.A. (en adelante Movistar). La promoción se denomina “MEGAPROMO JUEGA Y GANA – Fiestas Patrias”, la cual se desarrolla de acuerdo con las siguientes bases, en adelante “Las Bases”.

2.- TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN

Es requisito para participar en la promoción la aceptación, en su totalidad, de las presentes Bases.

Las Bases de esta promoción han sido depositadas en la 23° Notaría de Santiago de Renata Gonzalez Carvallo, ubicada en Catedral N°1265, comuna de Santiago, y estarán a disposición de cualquier interesado en la página www.movistar.cl a contar de esta fecha.

Son condiciones para participar en la Promoción y ser adjudicatarios de los premios correspondientes las siguientes:

1. Personas naturales, mayores de edad, que sean clientes de Movistar (prepago o contrato), durante la duración de la promoción, que residan en el territorio de Chile y que desde este mismo territorio envíen mensajes SMS, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases; y
2. Encontrarse al día en el pago de sus cuentas telefónicas con Movistar. Si no fuera así perderá el derecho al premio.

Se deja expresamente establecido que aquellos clientes MOVISTAR bajo planes contrato, tienen limitada su participación en la presente promoción de acuerdo con los límites de crédito definidos por Movistar.

Quedan excluidos de participación en esta promoción los trabajadores, empleados o colaboradores de las empresas del grupo Telefónica en Chile, todas sus empresas relacionadas, de acuerdo al artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores, y de Terra Networks México S.A de C.V. y sus cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad, así como todas las personas y empresas que estén directa o indirectamente involucrados en el desarrollo de esta promoción o tengan acceso a importante información acerca de ella.



En el caso que alguna de estas personas participara en la promoción y resulte ganadora, en ningún caso se le otorgará el premio correspondiente y éste se deberá adjudicar al participante que hubiere resultado seleccionado supletoriamente.

Adicionalmente, quedan excluidos de esta promoción los usuarios y suscriptores de teléfonos de clientes Empresas (incluye Grandes Corporaciones; Negocios, Pymes caracterizadas y Autónomos).

3. DURACION DE LA PROMOCIÓN

La Promoción comenzará el lunes 18 de agosto de 2025 a las 9:00 horas y finalizará el martes 30 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas.

4. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

Durante la vigencia de la promoción, los clientes de Movistar podrán participar en el juego promocional denominado “MEGAPROMO - JUEGA Y GANA – Fiestas Patrias”. Para comenzar a jugar se deberá enviar un SMS al número corto 7400 (Siete-cuatro-cero-cero) con alguna de las siguientes palabras: GANA o aquellas que eventualmente sean consideradas como válidas a los efectos de la participación. En ningún caso se tomarán como válidas palabras o similares que sean manifiestamente discriminatorias, tengan contenidos inapropiados, repulsivos o afecten la moral o las buenas costumbres.

Como respuesta a dicho mensaje, los participantes recibirán una instrucción consistente en enviar un nuevo SMS al mismo número corto, debiendo contestar correctamente la pregunta de conocimiento y cultura general que se le formulará. Luego comenzarán a recibir una a una las instrucciones de envío de SMS, que los participantes deberán seguir para continuar en la promoción.

El costo de cada mensaje de texto **SMS enviado** al número 7400 es de \$590 (quinientos noventa pesos) IVA incluido.

El envío de cada uno de los SMS siguiendo las instrucciones del Promotor, otorgará al participante, la posibilidad de participar por alguno de los premios que se indican más adelante, en los sorteos correspondientes al día, semana o final del concurso.

Por cada mensaje que el participante envíe al número 7400, en respuesta a la interacción comenzada con el primer envío, recibirá un mínimo de cincuenta (50) puntos, que se traducen en una posibilidad de resultar ganador.

A los efectos de generar dicha interacción a partir del primer mensaje, el promotor podrá efectuar preguntas de diversa índole al participante, y otorgar puntaje en función de las respuestas recibidas. Adicionalmente, el puntaje a recibir por el participante podría ser modificado mediante la aplicación de alguno de los siguientes mecanismos:





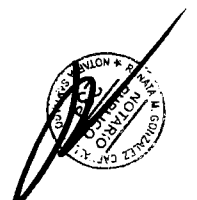
- a) Happy Hour: Se define un determinado horario y se premia con una mayor puntuación a los clientes que jueguen y respondan en ese período de tiempo.
- b) Aciertos consecutivos: En esta mecánica el participante puede obtener bonos extra o bonus luego de la cantidad de aciertos consecutivos que oportunamente se le indique.
- c) Aciertos no consecutivos: Se trata de una mecánica similar a la anterior, con la particularidad que el participante para obtener los bonos extra o bonus debe responder correctamente la cantidad de preguntas que se le comunique, aunque no necesariamente en forma consecutiva.
- d) Ruleta: durante la realización del concurso se podría utilizar una ruleta que le llegará al usuario vía SMS, SAT, RCS o por algún otro canal. Al girar la ruleta podrá ganar puntos adicionales o algún otro premio definido para el concurso. Esos puntos o premios se sumarán o entregarán al usuario en la siguiente respuesta, correcta o incorrecta.

Los mismos mensajes que recibirá el participante le servirán como guía para conocer cuántos puntos adicionales suma por cada respuesta. En los casos en los cuales la instrucción consista en el envío de una palabra con ciertas características, se tomarán y aprobarán como válidas aquellas palabras señaladas en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, así como las pertenecientes al "lenguaje" común y aceptado en sus diferentes versiones. En ningún caso se tomarán como válidas palabras o similares que sean manifiestamente discriminatorias, que tengan contenidos inapropiados, repulsivos o que afecten la moral o las buenas costumbres.

5. PREMIOS Y SELECCIÓN DE GANADORES

Durante el tiempo que se esté llevando a cabo la presente promoción, se sortearán los premios que se indican a continuación, entre todos los clientes que hayan enviado al menos un SMS al número 7400 y que permanezcan activos, según el siguiente esquema:

- a) Seis (6) premios consistentes cada uno de ellos en \$ 200.000 (Doscientos mil pesos chilenos), a sortearse en forma semanal, a razón de un premio por semana, cada uno de los días viernes, de vigencia de la promoción. Adicional existirán 2 premios adicionales a modo de premios extra sorpresa. Los premios semanales serán entregados en una giftcard de un retail a definir.
- b) Ocho (8) premios sorpresa consistentes cada uno de ellos en un equivalente de hasta \$300.000 (trescientos mil pesos chilenos), a sortearse en forma una o dos veces por semana, en días diferentes al premio semanal de los viernes. Los premios serán entregados en forma de productos tecnológicos como Tablet, audífonos, celulares, smartwatch o similares.
- c) Un (1) premio final de una giftcard un monto equivalente a \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos).



Participarán por los premios, todos los participantes que hayan acumulado puntos durante toda la vigencia del concurso y hasta el día anterior al sorteo (hasta las 23.59).

En todos los casos, la selección de los ganadores será determinada a través de un sorteo efectuado mediante una aplicación informática encargada que los seleccionará en forma aleatoria, entre todos los participantes del día o semana que corresponda al premio a entregar. Con objeto de garantizar la transparencia y legalidad de la selección de los ganadores, en los mismos participará un notario público, a fin de dar fe de la transparencia y legalidad de tales actos. Cada día, se cerrará la lista de participantes entre las 00.00 hrs. y las 23.59 hrs. En un plazo máximo de 30 días y mediante una aplicación informática desarrollada a tal efecto, la autoridad mencionada anteriormente activará, mediante la pulsación de un botón, el procedimiento del sorteo. Este acto será realizado en la propia notaría. Finalizado el proceso, se visualizará en la pantalla el número designado como ganador según lo estipulado en las presentes bases, así como los seis números suplentes. Para el caso de que el número ganador rechace o no pueda acceder al premio (con el límite de los 3 días desde su notificación como ganador), cada día en el que se efectúe el sorteo para la determinación del ganador, se seleccionarán en forma adicional 6 números suplentes, que serán nombrados ganadores de acuerdo con el orden entregado por la aplicación.

Si ninguno de los 7 números seleccionados pudiera optar a cualquiera de los premios ya individualizados, o si los ganadores en el orden seleccionado no estuvieran legitimados como participantes o rechazaran el premio, el premio no será entregado, ni se hará un nuevo sorteo, quedando en poder de los organizadores.

Asimismo, cada participante podrá ser ganador únicamente de un solo premio de la misma categoría, en el caso que resulte seleccionado para el mismo premio, éste será designado automáticamente al siguiente ganador suplente. Para efectos de las presentes bases, se entenderá como un mismo participante a todo número de teléfono móvil, tarjeta sim y/o código de cliente asociado.

Los datos de los ganadores de cada uno de los sorteos serán publicados una vez que se verifique la identidad de cada uno de ellos en www.movistar.cl, en el caso que el número no esté registrado bajo el cliente usuario, éste puede acreditar la tenencia de su servicio por algunos de los mecanismos establecidos por el organizador del concurso.

En el evento que un participante quiera salir de la promoción, deberá enviar un SMS al 7400 de forma gratuita con la palabra SALIR/BAJA. A partir de ese momento, dicho participante no recibirá ningún otro SMS promocional, perdiendo su derecho al premio final y perdiendo los puntos acumulados.

Suponiendo que el participante quiera volver a participar en la promoción aun habiéndose dado de baja anteriormente, tendrá que solicitar su incorporación por la vía inicial, es decir, mediante SMS. Desde ese momento, volverá a activarse de nuevo en la promoción (acumulando bonos, recibiendo SMS de respuestas y SMS de promoción).





6. ENTREGA DEL PREMIO

Los ganadores serán contactados vía mail, a la dirección registrada en Movistar. Y luego, serán contactados telefónicamente por Terra informándoles que han sido ganadores del premio y la forma de cobrarlo.

A los ganadores se les intentará contactar tres veces diarias por un período de dos días hábiles.

Si transcurrido el plazo de 2 días hábiles, el ganador, no hubiese respondido al llamado o contestado el mail inicial, se entenderá que renuncia incondicionalmente a su premio, perdiendo irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el mismo y procediéndose a designar como ganador al siguiente participante suplente designado el mismo día del sorteo y/o selección del ganador en su caso. En dicha llamada se le solicitará la información necesaria para su identificación.

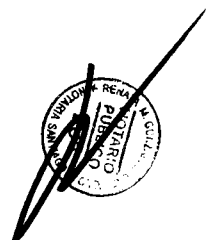
Se establece un período de 3 días corridos desde la notificación del premio hasta su aceptación. Si pasados 3 días desde que se notificó el premio, y el ganador no ha aceptado el premio mediante la firma de la "Carta de Aceptación", indicando su cédula nacional de identidad, su número celular y el número de su tarjeta SIM y/o chip, perderá el derecho al mismo. El premio será entregado al cliente titular o al usuario de la línea.

En lo que respecta a la entrega de los premios, los mismos se distribuirán a los ganadores a partir, como máximo, de los 30 días posteriores al término de la promoción y realizándose todos los actos de entrega en oficinas de Movistar en Avenida Providencia 119, Providencia, Santiago, sucursales Movistar o en su defecto en el lugar o medio que Terra designe para estos efectos.

Asimismo, a la hora de reclamar el premio, éste deberá suscribir un acta de entrega que será proporcionada por Terra. La firma del acta de entrega implica que el ganador acepta los términos y condiciones mencionados, así como todas las obligaciones que puedan presentarse a la hora de recibir el premio.

El ganador, o ganador suplente si aplica, para poder recibir el premio, deberá residir en territorio chileno, ser cliente contrato o prepago Movistar, y haber participado activamente en esta campaña en los términos de su duración mencionados anteriormente, es decir, haberse dado de ALTA al menos una vez, haber respondido al menos 1 pregunta, en las condiciones previstas en estas Bases.

Para tener el derecho de recibir el premio, el ganador deberá estar al día en el pago de todas las cuentas con Movistar tanto en el momento de la selección del ganador, como de la entrega del premio. Para efectos del presente documento, se entenderá el estar al día en las cuentas, que el ganador deberá tener pagado y Movistar haber percibido la suma equivalente al tráfico total cursado durante la promoción. Si no es así, perderá el derecho a reclamar el premio y se procederá a designar el siguiente ganador suplente.



Terra se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

Dada la modalidad de la promoción, no existe posibilidad que queden a la fecha de su finalización premios no adjudicados, siempre que al menos tanto participantes como premios haya en juego hayan enviado al menos un SMS durante la promoción. No obstante, si por cualquier causa, algún premio no resultara asignado a la finalización de la promoción, el mismo quedará en poder del Promotor.

7.- GASTOS E IMPUESTOS

Todos los costos que se deriven para obtener y retirar los premios, así como todo impuesto o tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los bienes y servicios ofrecidos como premios en la promoción, y los gastos en que incurran los participantes como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estancia en que incurran en la entrega de los premios, se encontrarán a exclusivo cargo del participante y en los casos que corresponda, se descontarán de la cifra de dinero que se entrega como premio.

La aceptación de los presentes términos y condiciones implica el consentimiento de los ganadores para que Movistar y Terra utilicen sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción y testimonial de ganadores. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos no implica remuneración ni beneficio alguno para el ganador.

8. DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada o Protección de Datos de Carácter Personal, Terra declara que los datos obtenidos por la presente promoción serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción y de difundir sus datos en caso de que el participante resulte ganador, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar la presente promoción.

El participante podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a la dirección antes citada, referencia "Protección de Datos".

Durante la promoción, se solicitará con el único objeto de gestionar la promoción, los datos personales (nombre, fecha de nacimiento, etc.) de las personas que participan. Dichos datos se asociarán al número de teléfono correspondiente con el fin de gestionar la promoción y, en caso de entregar premios, comprobar la calidad de usuario o titular de la línea telefónica, (en caso de post



REPERTORIO N°: 1992-2025

FECHA: 14 AGO 2025

Sobre electrónico E3A705A1B-034E-4D12-BEF8-03DEBE9334D0



pago) y/o con el poseedor de buena fe de la tarjeta SIM y/o Chip (en caso de prepago). Asimismo, para la entrega de los premios se requerirá la presentación de la cédula nacional de identidad (o permiso de residencia), pudiendo ser denegado el premio por cualquier irregularidad sobre este aspecto.

Todos los errores o abreviaciones que se utilicen para los nombres que se faciliten serán aceptados en la medida en que no hagan imposible la identificación del cliente.

Se informa a los participantes que los datos personales que faciliten pasarán a formar parte de un fichero automatizado de responsabilidad de Movistar, el cual fue encargado a Terra, cuya finalidad es la gestión de la presente promoción y el envío de comunicaciones comerciales de Movistar relativas a su actividad de conformidad con la normativa aplicable.

Asimismo, se informa a los participantes que Terra Networks México S.A de C.V. se encargará del tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes como casa y propietaria de la plataforma técnica utilizada para el cumplimiento de las actividades de gestión, mantenimiento e interconexión con los Operadores Telefónicos de la plataforma técnica utilizada para el almacenamiento, tratamiento de los datos personales y la prestación del servicio.

8. OTROS

El desarrollo de la promoción y entrega de los premios es de exclusiva responsabilidad de Terra, no cabiéndole a Telefónica Móviles Chile S.A. responsabilidad alguna en ello ni en la ulterior atención que ello demande.

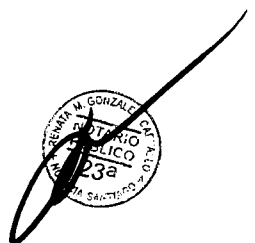
Terra se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones, así como la organización y/o dirección de esta promoción.

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a Terra, por lo que transcurrido 1 mes desde la entrega final de los premios no se atenderá ninguna reclamación relacionada con esta promoción.

Movistar y Terra podrán difundir el contenido de esta promoción durante la vigencia de la misma a través de la totalidad de medios que estime conveniente (como, por ejemplo: Radio, Televisión, Medios Gráficos, Internet, etc.) e incluso enviando mensajes de texto a todos sus clientes que posean teléfonos con el servicio de mensajes de texto habilitado.

Para toda cuestión litigiosa que pudiera emanar de la presente promoción, tanto Terra como los ganadores y participantes en la misma expresamente se someten a los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna y ciudad de Santiago de Chile.

Terra, sus proveedores y afiliados en la realización de la promoción, no serán responsables de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean



Sobre electrónico E3A705A1B-034E-4D12-BEF8-03DEBE9334D0

inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia de entrega y uso del premio.





Certificado de firmas electrónicas:
E3A705A1B-034E-4D12-BEF8-03DEBE9334D0

Firmado por	Firma electrónica
Maricel Valenzuela Cabrera MEX maricel.valenzuelacabrera@telefonica.com	GMT-06:00 Martes, 12 Agosto, 2025 13:44:23 Identificador único de firma: <u>B522C36D-ED5B-4056-96CC-B5C293FA057A</u>



REPERTORIO N°: 1992-2025

FECHA: 14 AGO 2025



El proceso de verificación de la NORMA Oficial Mexicana NOM-151-SCFI-2016 podrá realizarse a partir de los servicios publicados en <https://psc.intenductura.cl/>

Protocolizo el presente documento al
final del registro de Instrumentos
Públicos a mi cargo, bajo el N° 1262
y Repertorio N° 1992-2025
Santiago. 14-08-2025



INUTILIZADA

